

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomó CLXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 12 de junio de 2009.	Núm. 188
-------------	---	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ANUALES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES.

folio 850

ACUERDO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VER., SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SEDESMA PARA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LA CUENCA DEL RÍO SEDEÑO.

folio 851

ACUERDO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS, VER., SUSCRIBIR ANEXO DE EJECUCIÓN MUNICIPALIZADO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 2008, CON LA SAGARPA, SEDARPA E INVEDERP.

folio 852

ACUERDO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER., SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NATIONAL COUNCIL FOR COMMUNITY AND EDUCATION

PARTNERSHIPS MÉXICO, A.C., PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ENLAZANDO A LA COMUNIDAD CON LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE ALIANZAS EDUCATIVAS.

folio 853

ACUERDO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, VER., DISPONER DE RECURSOS DEL FORTAMUNDF 2008.

folio 857

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 de la Constitución Política local; 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se instruye a la Comisión Permanente de Vigilancia de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado a efecto de que, una vez concluido el plazo para la presentación de las cuentas públicas anuales, con base en la información pormenorizada proporcionada por la Secretaría de Fiscalización, formule un dictamen, a más tardar el quince de junio del año en curso, mediante el que se determine qué ayuntamientos y entidades paramunicipales incumplieron con la presentación en tiempo y forma de sus estados financieros mensuales y de sus cuentas públicas y quiénes son los servidores públicos presuntos responsables del incumplimiento, así como el monto probable de las multas a imponerse en términos de lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Fernando González Arroyo
Diputado presidente
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 850

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38

de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir Convenio de Coordinación para la instrumentación de procesos pendientes a la formulación, expedición, ejecución, evolución y modificación del programa de Ordenamiento Ecológico para la cuenca del río Sedeño, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al presidente municipal de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y de la delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Fernando González Arroyo
Diputado presidente
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 851

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir anexo de ejecución municipalizado del programa para la Adquisición de Activos Productivos 2008, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca y el Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Pesca.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al presidente municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Fernando González Arroyo
Diputado presidente
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputado secretario
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir Convenio de Colaboración con la Organización no Gubernamental National Council For Community And Education Partnerships México, A.C. (NCCEP-México), para el desarrollo del programa Enlazando a la Comunidad con la Educación a través de Alianzas Educativas (Enlace-México), en los términos del proyecto presentado, para beneficio del Desarrollo Social del Municipio.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Fernando González Arroyo
Diputado presidente
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputado secretario
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XL y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLVII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que disponga de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, remanentes del ejercicio fiscal 2008 y, en consecuencia, realice conforme a la Ley el pago de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento del laudo y convenio judicial presentados.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al presidente municipal de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Fernando González Arroyo
Diputado presidente
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 857

EDICTOS Y ANUNCIOS

LICENCIADO JORGE VINICIO GARCÍA USCANGA,
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5
COSAMALOAPAN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 16,046 de fecha 17 de abril de 2009, a solicitud de los señores Rafael, Yoly, Nayelli y Esmeralda, de apellidos González Jiménez, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Miguel González Vázquez, quien tenía domicilio en Las Cuatas, municipio de Ixmatalahuacan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

A t e n t a m e n t e

Cosamaloapan, Ver., a 17 de abril de 2009

El notario adscrito a la Notaría Pública número Cinco, licenciado Jorge Vinicio García Uscanga.—Rúbrica.

Junio 1—12

95-E

LICENCIADO JORGE VINICIO GARCÍA USCANGA,
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5
COSAMALOAPAN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por acta número 16,104 de fecha 11 de mayo de 2009, los señores Daniel Cortés Salas y Guadalupe de la Paz Cortés Barrientos, iniciaron la tramitación extrajudicial, con intervención del suscrito notario, de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Guadalupe Barrientos Santiago, quien fuera vecina de la ciudad de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Cosamaloapan, Ver., 12 de mayo de 2009

El notario adscrito a la Notaría Pública número Cinco, licenciado Jorge Vinicio García Uscanga.—Rúbrica.

Junio 1—12

96-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

OBDULIA CORTES ROSALES promovió diligencias a fin de cambiarse el nombre de DULIA CORTEZ ROZALES por el de OBDULIA CORTES ROSALES. Expediente 591/2009/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 29 de abril 2009

Secretaria de Acuerdos, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 10—11—12

110-E

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Unitario Agrario.—Distrito 32.

EDICTO

C. María del Pilar Moncayo de Trejo.

HAGO SABER

Que mediante acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil nueve, dictado por el licenciado Benjamín Arellano Navaro, magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 32, con sede en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, y dentro del juicio agrario número 79/2009, promovido por Alberto Aparicio Rodríguez, ordenó su emplazamiento mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las catorce horas del día treinta de junio de dos mil nueve, en este tribunal sito en avenida Independencia número 114, colonia La Rivera, en esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, dando con-

testación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer y de constar en autos que se encuentra debidamente notificado, la misma se continuará aun sin su presencia en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, requiriéndole señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se les harán en los estrados de este tribunal, haciéndoles de su conocimiento que quedan a su disposición los autos del juicio agrario en que se actúa en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional para que se imponga de su contenido.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, a 19 de mayo de 2009.

El secretario de Acuerdos, licenciado Regino Villanueva Galindo.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicado el poblado Misantecalt, municipio de Papantla, Veracruz, en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, en la oficina de la Presidencia Municipal de Papantla, Veracruz y en los estrados de este tribunal.

Junio 12—22

111-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 2066/99 juicio ordinario mercantil promovido inicialmente por el licenciado Alejandro Pérez Carmona, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco de Oriente, S.A., institución de banca múltiple y actualmente seguido por el C. Fernando Villegas Salas en carácter de cesionario de Resolución Bios, S. de R.L. de C.V., demandando a Octavio Antonio Gil García, por el cobro de pesos y demás prestaciones se ordenó por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil nueve, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble consistente en lote de terreno y edificación existente en él, ubicado en la avenida Cafetales número 62, manzana 18, sección segunda, del fraccionamiento residencial Jardines de Las Ánimas en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., con una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y siguientes medidas y linderos: al norreste 9.16 metros con avenida de Los Cafetales; al suroeste 7.15 metros con lote número 50; al sureste 23.00 metros con

lote número 61, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco, sección primera, tomo 29, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a la cual se le asignó, un valor pericial de \$861,400.00 (ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del valor pericial, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día seis de julio del año dos mil nueve, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio ampliamente conocido en la avenida Independencia 946-950 altos de esta ciudad de Veracruz, Ver., se convoca postores para que comparezcan, en término de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de aplicación supletoria al de Comercio, depositando el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la audiencia de remate.

Para su publicación e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen* y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, a excepción de este último en que se deberán hacer las publicaciones en días naturales, se expide en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 15 de mayo de dos mil nueve. Conste. El C. secretario, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Junio 2—5—12

1820

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

TERCERA ALMONEDA

En sección de ejecución relativo al expediente número 1573/2007, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado B. Joaquín Téllez Alejandres en su carácter de endosatario en procuración del C. licenciado Raúl Morales y Monroy, demandando el pago de la cantidad de \$47,000.00 y demás prestaciones vs. Camilo Estudillo Santos y María de la Paz Canela Chacha, en este Juzgado Segundo Menor. Por acuerdo de fecha 11 de mayo del año 2009 se ordenó sacar a remate y pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno número 5, de la manzana 18, zona 14, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Donato Casas de la colonia anteriormente Plan de Ayala o Patricio Chirinos, pero conforme al certificado de gravámenes

en la colonia UGOCEP, del municipio de Boca del Río, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 15.00 metros con lote 6; al suroeste 15.00 metros con lote 4; al sureste 10.00 metros con lote 12; al noroeste 10.00 metros con calle Carpintero con superficie total de 150.00 mts² y construcción edificada sobre el mismo ubicado y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Propiedad local con el número 5673, sección primera, tomo 284, de fecha 6 de abril de 2005. La base para el remate es la cantidad de \$202,500.00 (doscientos dos mil quinientos pesos M.N.), y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor asignado. Se señalan las 10:00 horas del día 25 de junio del año 2009, para la celebración del remate, en el H. Juzgado Segundo Menor ubicado en Allende Norte número 326 de esta ciudad de Veracruz. Se convoca postores. Quienes deseen intervenir depositarán previamente en el banco HSBC el 10% sobre la postura legal.

Publíquese por tres veces dentro de 9 días en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente a los 13 días del mes de mayo del año 2009. Doy fe.

La C. secretaria, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Junio 2—5—12

1822

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

En la sección de ejecución relativa al juicio ordinario mercantil, expediente 758/05-II promovido por el licenciado Daniel Ruiz Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte, en contra de Leonor Ortiz López, en su carácter de acreditada, sobre el pago de pesos y etcétera por auto de fecha tres de abril del año dos mil nueve se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en casa-habitación ubicada en la calle Salvador Díaz Mirón número 202 de la ciudad de Papantla, Veracruz, con superficie de 317 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: norte en 12.00 metros con calle Salvador Díaz Mirón; sur en 11.30 metros con propiedad del señor Rodrigo Ortiz López; este en 30.50 metros con pasillo de acceso y al oeste en 30.50 metros con propiedad de la familia Ortiz López, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Papantla,

Ver., bajo el número 1460, a fojas 6893 a 6895 sección primera, tomo 35 de fecha 11 de noviembre de 1992. Tomando como base para el remate la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N. (\$468,000.00 M.N.), valor pericial designado y que servirá de postura legal quien cubra las tres cuartas partes de la citada cantidad. Señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda las diez horas del día treinta de junio del año en curso, en el recinto del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicada en Independencia número 950, tercer piso de esta ciudad. Se convoca postores, quienes para intervenir deberán depositar en la ficha autorizada por este juzgado ante HSBC México, S.A., el diez por ciento del valor del inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado, para que se impongan de los mismos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado y por tres veces dentro de nueve días naturales en el periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto de Veracruz, Ver. Se expide a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Primera Instancia, Veracruz, Ver.

Maestro en Derecho Procesal, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Junio 2—5—12

1824

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1673/2007 promovido por el señor Lázaro Reyes Rodríguez, en contra de Juan Manuel Muñoz Campos, juicio ejecutivo mercantil en pago de pesos, por acuerdo de fecha veintiuno de abril y quince de mayo del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado, que consiste en: el lote de terreno y construcción en él existente ubicada en la avenida Mario Molina número 484, casi esquina callejón Degollado, colonia Centro

de esta ciudad, desarrollada en cuatro niveles, destinada la planta baja en local para oficina y los restantes en departamentos para habitación, que mide y linda: al norte en 4.329 metros con la avenida Mario Molina, que es su frente; al sur en tres líneas de oeste a este en 2.70 metros; de sur a norte en 2.607 metros; de oeste a este en 1.60 metros con casa número 18 del callejón Degollado; al este en 13.57 metros con la casa número 50, 480 de la calle Mario Molina; al oeste en 16.27 metros con la casa número 54, de la calle Mario Molina, casi esquina con el callejón de Degollado, con una superficie de 65.97 mts². Inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 15992, de la sección primera, del volumen 399, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dos. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en la avenida Independencia número 946-950, 2º piso, el día dieciséis de junio próximo a las nueve treinta horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, asignado por la perito tercero en discordia, se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil nueve.

El secretario de Acuerdos, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Junio 2—5—12

1825

LICENCIADA MARÍA LUCÍA COLLADO NÚÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos artículo 678 Código de Procedimientos Civiles del Estado, aviso con fecha 15 de mayo 2009, en instrumento público 7474, la señora Imelda Roque Granillo en su calidad de madre del finado Jacinto Morales Roque, solicitó la intervención de la suscrita en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del citado finado, acreditado entroncamiento con documentos idóneos.

El presente deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Papantla de Olarte, Veracruz, a 15 de mayo de 2009

Licenciada María Lucía Collado Núñez, notario público número siete.—Rúbrica.

Junio 3—12

1841

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución relativa al expediente número 2492/2006, juicio ejecutivo mercantil promovido por el C. Gustavo Pimentel Ramos apoderado general de la empresa denominada Autotianguis, S.A. de C.V., demandando a Juan Arturo Méndez García y Marcos Méndez Rogel el pago de la cantidad de \$26,592.00 (veintiséis mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones, se ordenó por auto de fecha catorce de abril del año dos mil nueve, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno y construcción en él existente, sito en la calle de Américo Vespucio número 157-D del fraccionamiento Virginia del municipio de Boca del Río, Ver., mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Veracruz, bajo el número 2368, volumen 34 sección primera de fecha 21 de julio de 1972 y servirá de base para el remate la suma de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial, siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del valor señalado, quienes deseen intervenir como postores deberán depositar previamente el diez por ciento sobre la tasación en el banco HSBC, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil nueve, en el recinto judicial del Juzgado Segundo Menor de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en Allende Norte número 326 entre J.P. Silva y J.M. García de esta ciudad de Veracruz, Ver., se convoca a postores para que comparezcan en término de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de aplicación supletoria al de Comercio.

Para su publicación en los periódicos *Gaceta Oficial* del estado y *El Dictamen* que se edita en este puerto, por tres veces

dentro de nueve días hábiles, se expide la presente en la H. Veracruz, Ver., a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Junio 8—12—18

1846

AVISO NOTARIAL

Que mediante instrumento público número 7002, volumen 104 otorgado el día 19 de enero de 2009 se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Carmen Barrientos Coto que realiza la señora Noelia Aguilar Cazarín; quien aceptó su carácter de heredera y el señor José María Mora Arróniz aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, protestando cumplir fiel y legalmente con sus funciones, declarando que procederá a formular el inventario conforme al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario Eyipantla Milenio*, en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lerdo de Tejada, Ver., a 19 de enero de 2009

Licenciada Anel Sosa Errasquín, titular de la Notaría Pública número Nueve de la decimanovena demarcación notarial.—Rúbrica.

Junio 3—12

1855

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Por acuerdo dictado en el juicio ejecutivo mercantil número 194/06 del índice de este juzgado, promovido por Alejandro López Sosa endosatario en procuración de la C. Ana Sán-

chez Padilla en contra de Rosa Hernández López sobre cobro de pesos. Se señalaron las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil nueve, para audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda tipo A manzana A lote número 6 de la avenida Cuauhtémoc con número oficial 48 de la unidad habitacional El Espinal II de esta Orizaba, Veracruz, inscrito bajo el número 2845 de la sección I de fecha 1 de septiembre de 1999 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros colindando con la señora Francisca Caliente; al sur en 7.00 metros con la avenida Cuauhtémoc; al oriente en 16.00 metros con el lote 7 y al poniente en 16.00 metros con el lote 5 con superficie de 112.00 metros cuadrados.

Habiéndosele designado un valor de ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.

Es postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad del valor pericial fijado en autos. Las personas que deseen intervenir como postores deberán exhibir billete de depósito que ampare el 10% de la suma que sirve de base para el remate, el cual se llevará a cabo en este juzgado.

Se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado y lugares públicos de mayor circulación, se expide el presente a los veinte días de mayo de 2009. Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciado Roberto Saqui Ceja.—Rúbrica.

Junio 8—12—18

1875

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

C. Ernesto Sánchez Cruz promueve juicio número 235/2009/III, en la vía de jurisdicción voluntaria información testimonial ad perpétuum, para acreditar la posesión material de un predio urbano ubicado en el campo 18 de Marzo de Mata Redonda, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con superficie de 6845.00 metros cuadrados, colindando: al norte en 56.50 metros con cancha de tenis; al sur en 91.50 metros con el lote 64; al este en cuatro líneas en 29.00 metros con calle Prolongación Huasteca 20.00 metros, 15.50 metros, 32.00 metros; y al oeste en 104.20 metros con derecho de vía del puente Tampico.

Lo que se hace del conocimiento para caso existir oposición comparezcan por escrito al juicio civil 235/2009/III.

Publicaciones dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Tampico*, los estrados de este juzgado y lugares públicos de costumbre consistente de la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, oficina de Correos de Pueblo Viejo, Veracruz, y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Pánuco, Veracruz.

Dado en la ciudad de Pánuco, Ver., a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve. Doy fe.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María del Carmen García Pasarón.—Rúbrica.

Junio 11—12

1901

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Teodora Sánchez Cano promueve ante este juzgado bajo el número 521/2008, diligencias información testimonial ad perpétuum, para obtener por prescripción positiva título supletorio de dominio de un predio urbano compuesto de 3,731.80 metros cuadrados, ubicado en la esquina que forman las calles de 20 de Noviembre y 16 de Septiembre, de Jalacingo, Veracruz, que mide y linda: al norte en línea quebrada de tres tramos, el primero de 34.86 metros con la colonia Luis Donaldo Colosio, la segunda de norte a sur en 76.80 metros y la tercera en 24.36 metros, ambas con Rafael Sánchez Cano; al sur en 59.91 con la calle 20 de Noviembre; al oriente en 40.73 metros con la calle 16 de Septiembre; y al poniente en 111.30 metros con Ángeles Sánchez Cano. Publicaciones ordenadas para caso de oposición.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.

La secretaria del juzgado, licenciada María del Carmen García Pasarón.—Rúbrica.

Junio 11—12

1910

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general, se hace saber que la señora Lorenza Chagala Fonseca, promovió ante este juzgado expediente 558/2009-II. Diligencias de información testimonial ad perpétuum para acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria de un terreno urbano sito en la prolongación de la calle Cinco de Mayo, zona Centro de esta ciudad, con superficie de 651.82 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en una línea quebrada de dos tramos, el primero que mide 18.50 metros y colinda con Eulogio Vázquez, y el segundo que mide 9.80 metros y colinda con Maura Ramón Chagala, antes Toledo Ramón Chagala; al sur en 27.40 metros con Gregorio García Navarrete; al este en 21.70 metros con calle Cinco de Mayo; y al oeste en 22.70 metros con Guillermina Pérez Toto, antes Atanacio Pérez Martínez. Exhibió certificado expedido por encargado del Registro Público de la Propiedad en el que se hace constar que el bien inmueble no se encuentra inscrito en esa oficina a nombre de persona alguna.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Debate* de esta ciudad. Expedido en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los veintiséis días de mayo de dos mil nueve. Doy fe.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Junio 11—12

1915

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Emigdio García Córdova promueve ante juzgado, juicio ordinario civil expediente número 206/2009/II, contra la señora Dominga Mote González, de quien demanda el divorcio necesario basado en la causal que señala en la fracción XVII el artículo 141 del Código Civil vigente en el Estado, como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial con todas sus

consecuencias legales inherentes tal como la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas del juicio; por desconocer su domicilio con apoyo en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se le hace saber la radicación del presente juicio y a su disposición las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado, sito en la calle Doctor Camilo González número ciento dos altos, ciudad, para que produzca su contestación y señale domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones, dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente día hábil de transcurridos los diez días siguientes última publicación, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos aun las que conforme a la ley deban ser en forma personal.

Para su publicación por dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, mismos que se editan en capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Junio 11—12

1922

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 2145/2008. El C. José Enrique Garrido Vargas promueve diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar la propiedad por prescripción positiva operada en su favor respecto de un lote de terreno número 4, de la manzana 36, del cuartel XIII, actualmente manzana 107, cuartel 104, de la colonia Flores Magón de esta ciudad y construcciones existentes sobre él mismo, marcados con el número 1647 de la avenida Gómez Farías de esta localidad, que mide y linda: al este en 12.50 metros con la avenida Gómez Farías; al oeste en 12.50 metros con el lote número 12; al norte en 22 metros con el lote número 3, y al sur en 22 metros con el lote número cinco, haciendo una extensión superficial de 275.00 m².

Lo que se hace saber al público en general a fin de que persona interesada haga valer sus derechos en términos de ley.

Y para publicarse por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los nueve días del mes de diciembre de dos mil ocho. El secretario de Acuerdos, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Junio 11—12

1925

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Martín Hernández Domínguez por propio derecho promoviendo en vía de jurisdicción diligencias de información testimonial ad perpétuum, para el efecto de acreditar que es poseedor del predio rústico denominado El Cojolite, ubicado en la congregación Loma Plan del municipio de Chiconquiaco, Veracruz, con una superficie total de 00-76-45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 123.45 metros colinda con Claudio Murrieta; al sur 134.00 metros colinda con Mateo Rivera; al oriente 103.50 metros colinda con Enrique Ramos; y al poniente 26.00 metros colinda con Antonio García. Expediente 795/2009/V.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 20 de mayo de 2009

Secretaria de Acuerdos del Juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, en los estrados de la oficina de Hacienda y del Palacio Municipal, ambos en esta ciudad, en los estrados de ese propio juzgado y en los del Palacio Municipal de ese mismo lugar.

Junio 11—12

1929

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 426/09.

María Delfina Flores Martínez y/o María Adolfinia Simona Flores Martínez promovió ante este juzgado diligencias infor-

mación de dominio, acreditar de que de poseedora se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en el lugar denominado La Taza de Agua, terreno rústico ubicado en la comunidad de Rancho de Pala, municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 300.00 metros y linda con Elena del Carmen Flores Martínez, Aurora, Elodia y Alfredo de apellidos Martínez Castillo; al sur en 300.00 metros y linda con propiedad de la señora Virgen Flores Gregoria, José Apolonio Flores Martínez y Gerardo Francisco Flores; al oriente en 200.00 metros y linda con propiedad de la señora Elena del Carmen, Felipe Flores Mora y Pila de Agua; y al poniente en 150.31 metros y linda con ampliación ejidal y en 49.69 metros con propiedad de la señora María Andrea Flores Cenobia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Orizaba* edita esta ciudad, lugares de costumbre de esta ciudad y lugares donde se encuentra ubicado el inmueble. Se expide el presente a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve.

Secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz, licenciado Roberto Saqui Ceja.—Rúbrica.

Junio 11—12

1930

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 730/09/VIII.

Ocurrió ante este juzgado Matilde Sánchez Sánchez promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietaria de un predio rústico ubicado en el punto denominado Tepetzila del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, con una superficie aproximada de 13,309 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 3 líneas quebradas la primera de poniente a oriente en 84.50 metros con Francisco Isidoro. La segunda en 70.80 metros y la tercera en 105.00 con Pascual Guerrero; al sur en 3 líneas quebradas la primera de poniente a oriente de 37.50 metros, la segunda de igual manera en 103.50 metros y la tercera en misma orientación en 58.70 metros, todas colindando con camino real de Tepetzila; al oriente en 2 líneas quebradas la primera de norte a sur en

11.50 metros y la segunda de igual forma en 44.50 metros colindando con Micaela Reyes; al poniente en 2 líneas la primera en 62.50 metros de sur a norte y la segunda en 66.50 con una brecha de por medio. Solar y casa de mampostería en él construida ubicada en calle Ignacio Allende número 37 de Amatlán de los Reyes, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias de 733.71 m²; al norte en 7 líneas quebradas la primera de poniente a oriente en 9.30 metros, la segunda de igual forma en 5.70 metros, la tercera en igual forma en 6 metros, la cuarta de sur a norte en 1.70 metros, la quinta de poniente a oriente en 22.35 metros, la sexta de norte a sur en 4.85 metros y la séptima de poniente a oriente en 26.60 metros con Fermín Sánchez y León Salas; al sur en 3 líneas quebradas la primera de poniente a oriente en 46.40 metros, la segunda de norte a sur en 10.80 metros y la tercera de poniente a oriente en 24.25 metros con Felipe Solís Muñoz y Nieves Sánchez Sánchez; al oriente en 14.25 metros con León Salas; al poniente en 6.95 metros con la calle Ignacio Allende.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol del Centro* y lugares de costumbre. Se expide el presente edicto en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Junio 11—12 1931

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 754/09/VIII.

Ocurrió ante este juzgado Elodia Sánchez Sánchez promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuam, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietaria de un predio rústico ubicado en el punto denominado Tepetzitla del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, con una superficie aproximada de 6,300m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 87.00 metros con Leonardo Corona; al sur en 2 líneas quebradas la primera de oriente a sur en 11.50 metros y la segunda de oriente a poniente en 67.00 metros con Leonardo Corona; al oriente en 63.50 metros con camino real de Tepetzitla; y al poniente en 72.50 metros con Nicanor Reyes.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol del Centro* y lugares de costumbre.

Se expide el presente edicto en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Junio 11—12 1932

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 751/09-V.

Se hace del conocimiento general que en este juzgado se radicarón las diligencias de información testimonial ad perpétuam promovidas por el C. Jorge Ramírez Ramírez, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente inmueble: un predio rústico ubicado en el camino al cementerio municipal del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, con una superficie de 4,402.51m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 62.00 metros con propiedad de hermanos Vázquez Ramírez; al sur en 53.40 metros con Miguel Tinoco; al este en 73.50 metros con arroyo de aguas negras; y al oeste en 79.10 metros con Isabel Contreras.

Y para su publicación por dos consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol de Córdoba*, que se publica en esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo Menor, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal todos de esta ciudad, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia Municipal, de Amatlán de los Reyes, Veracruz. Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de mayo del año 2009, en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz.

El C. secretario del juzgado, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Junio 11—12 1933

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 486/09.

Eliseo León Medel ocurrió a este juzgado promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario de un bien inmueble, ubicado en Avenida Principal sin número de la colonia Hidalgo de la localidad de Villa General Miguel Alemán del municipio de Atoyac, Ver., con superficie de 255.30 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias: al norte en 8.60 metros con Jesús Méndez; al sur en 8.60 metros con Avenida Principal; al oriente en 28.65 metros con la señora Alicia Sánchez; al poniente en 28.65 metros con Heleno Mora.

Predio en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio local.

Publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Dado en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los trece días del mes de mayo de dos mil nueve. El secretario, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Junio 11—12

1941

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por acuerdo dictado en el juicio ejecutivo mercantil número 1337/2005, promovido por Hermelinda Zavala Hernández y/o Armando Soriano Esteban contra Araceli Mendoza Vázquez y Lisseth Idalia Ramos Mendoza, se señalan las diez horas del día dos de julio del año dos mil nueve, para la audiencia de remate en primer almoneda del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la esquina que forma la calle de Norte 3 y la avenida Poniente 18 número 145 antiguo y actual 95 de esta ciudad de Orizaba, Veracruz, inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad bajo el número 351, sección I de fecha 12 de febrero de 1996, mismo que tiene las siguientes medidas: al norte 15.50 metros; al sur 15.50 metros; al oriente 4.50 metros; y al poniente 4.50 metros, habiéndole asignado los peritos el valor de ciento diez mil pesos al cincuenta por ciento de los derechos gananciales que le pertenecen a la demandada respecto a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad valor pericial fijado en autos; las personas que deseen intervenir como postores deberán exhibir billete de depósito que ampare el diez por ciento del valor asignado, mismo que se llevará a efecto en el Juzgado Segundo Menor de esta ciudad ubicado en Poniente 5 número 170 altos de esta ciudad.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado y Juzgado Segundo y Cuarto de Primera Instancia, oficina de Hacienda, Palacio Municipal y lugares públicos de mayor circulación, se expide el presente a los diez días del mes de marzo de 2009.

La secretaria interina, Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Junio 12—18—24

1953

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante resolución de fecha veinticinco de mayo del año dos mil nueve, dictada dentro de los autos del expediente 681/07/I, del índice de este juzgado, se autorizó el cambio de nombre de TRANQUILINA GARCÍA LIMÓN, por el de ISABEL GARCÍA LIMÓN, dentro de la cual en la parte conducente a publicar literalmente es como sigue: Primero. Que han sido procedentes las diligencias que en la vía de jurisdicción voluntaria promoviera la ciudadana TRANQUILINA GARCÍA LIMÓN quien en lo sucesivo se le concede autorización judicial para que utilice el nombre de ISABEL GARCÍA LIMÓN, con el cual es ampliamente conocida, sin que ello la libere ni exima de las obligaciones o responsabilidades que haya adquirido con el nombre primeramente mencionado ni tampoco que éste encierre cuestión de filiación alguna. Segundo. Que de esta resolución se deberá de hacer una publicación mediante extracto por una sola vez. Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Coatepec, Ver., junio 2 de 2009

C. secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico denominado *Diario de Xalapa*.

Junio 12

1954

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante resolución de fecha cinco de febrero del año dos mil nueve, dictada dentro de los autos del expediente 729/07/I, del índice de este juzgado, se autorizó el cambio de nombre de MARÍA DE LOS ANGELES ANELL, por el de RUFINA ANELL AGUILAR, dentro de la cual en la parte conducente a publicar literalmente es como sigue: Primero. Que han sido precedentes las diligencias que en la vía de jurisdicción voluntaria promoviera la ciudadana MARÍA DE LOS ANGELES ANELL quien en lo sucesivo se le concede autorización judicial para que utilice el nombre de RUFINA ANELL AGUILAR, con el cual es ampliamente conocida, sin que ello la libere ni exima de las obligaciones o responsabilidades que haya adquirido con el nombre primeramente mencionado. Segundo. Que de esta resolución se deberá de hacer una publicación mediante extracto por una sola vez.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Coatepec, Ver., marzo 19 de 2009

C. secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico denominado *Diario de Xalapa*.

Junio 12

1955

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 454/2009 por resolución de fecha uno de junio del año en curso se autorizó judicialmente a SERGIO ALEJANDRO ROBLES AGUIRRE a cambiar su nombre por el de ALEJANDRO MARTINEZ ROBLES, en lugar por el que fue asentado.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., el primer día del mes de junio del año dos mil nueve.

C. secretaria, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Junio 12

1967

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veinticinco de mayo del año dos mil nueve, dictado dentro de autos del expediente número 689/2008/III diligencias de cambio de nombre promovidas por RAMIRO ROJAS y/o RAMIRO ROJAS REYES, se la autoriza cambiarse este nombre por el de RAMIRO ROJAS REYES.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 2 de junio del año 2009

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 12

1968

ATENTO AVISO

A los usuarios que publican licitaciones y convocatorias en la *Gaceta Oficial*, se les recuerda que deben presentar el documento original debidamente firmado y acompañado por el archivo electrónico (diskette 3 1/2 ó CD), así como por el recibo de pago correspondiente.

La Dirección

Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial*

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.04
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 408.04
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 125.47
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 119.49
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 298.71
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 358.46
D) Número extraordinario.	4	\$ 238.97
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 34.05
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 896.14
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,194.85
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 477.94
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 657.17
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 89.62

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 51.95 MN.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge Directora responsable de la *Gaceta Oficial*: Lic. Irene Alba Torres
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23
www.editoraveracruz.gob.mx